

CAW 138 /12

23 de enero de 2012

## **USDA modifica las regulaciones de importación de animales y sus productos**

El 10 de enero de 2012 el Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (APHIS/USDA), anunció un cambio en sus normas de importación de animales y productos derivados que, una vez instrumentado, podría resultar en un proceso más dinámico para el reconocimiento de países y/o áreas libres de enfermedades animales.

El procedimiento actual del USDA es el de publicar la lista de países y/o regiones de países libres de enfermedades animales en el Código de Regulaciones Federales (CFR). La publicación en el CFR requiere de un proceso normativo que incluye la publicación de la propuesta de norma de reconocimiento en el boletín oficial con disponibilidad de comentarios públicos (generalmente 30-60 días) y luego una nueva publicación de la regulación final en el boletín oficial. Este es un procedimiento largo, burocrático y sujeto a influencias.

A partir del 9 de febrero del 2012, esta lista no se publicará más en el CFR sino directamente en el website del USDA/APHIS<sup>1</sup>, remplazando el procedimiento actual con notificaciones en el boletín oficial con oportunidad para comentarios públicos. Es importante aclarar que este nuevo procedimiento no modifica los criterios técnicos de reconocimiento de países y/o regiones libres de enfermedades, sino que solamente persigue el objetivo de reducir los tiempos del procedimiento normativo actual.

Además, el 28 de diciembre del 2011, el USDA/APHIS publicó una propuesta de norma, disponible para comentarios públicos hasta el 9 de abril 2012, donde se propone modificar los “11 puntos” requeridos actualmente para que los países soliciten el reconocimiento de un país o región libre de una enfermedad animal. Estos 11 puntos incluyen la información que utiliza el USDA para realizar el análisis de riesgo sobre la transmisión de una determinada enfermedad y establecer los requisitos de importación.

La propuesta del USDA/APHIS es consolidar los 11 puntos originales en 8 puntos con el objetivo de aclarar la información requerida y evitar la duplicación. Los nuevos 8 factores a considerar son:

1. Alcance de la evaluación
2. Control y supervisión veterinaria
3. Historial de la enfermedad y prácticas de vacunación
4. Demografía y trazabilidad del ganado

<sup>1</sup> [www.aphis.usda.gov/import\\_export/animals/animal\\_disease\\_status.shtml](http://www.aphis.usda.gov/import_export/animals/animal_disease_status.shtml)

5. Separación epidemiológica de potenciales fuentes de infección
6. Capacidades de diagnóstico en laboratorio
7. Prácticas de vigilancia
8. Preparación y respuesta en casos de emergencia.

Se puede ver un detalle de los 8 factores propuestos en el siguiente documento:  
<http://www.regulations.gov/#!documentDetail;D=APHIS-2007-0158-0003>.